

GESTIÓN ESTADO (Promoción Interna)

OPE 2016: Real Decreto 105/2016, de 18/03/2016 (BOE Núm. 70) ➔

CONVOCATORIA: Orden HAP/998/2016, de 17 de junio, BOE núm. 150, de 22 de junio de 2016 ➔

135 plazas
Promoción interna

PERSONAL FUNCIONARIO
Subgrupo A2

**Fecha de presentación de
instancias:** del 23 de junio al 12
de julio de 2016

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

TITULACIÓN: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

PROCESO SELECTIVO: : Se realizará en Madrid.

Fase de oposición

Primer Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)
Tiempo: Máximo 90 minutos

Cuestionario de máximo 100 preguntas tipo test, sobre las materias del programa.

Penalización: las contestaciones erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una contestación.

Se calificará de **0 a 50 puntos**.

Segundo Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)
Tiempo: Máximo 3 horas

Resolución por escrito de **un supuesto práctico** entre 2 propuestos por la Comisión Permanente de Selección. Dicho supuesto expondrá una serie de hechos relacionados con la actividad de la Administración, planteando a continuación hasta un **máximo de 15 preguntas** relacionadas con las materias de los bloques III y IV del programa. El ejercicio será posteriormente leído ante la Comisión Permanente de Selección en sesión pública. Una vez leído, la Comisión podrá realizar las preguntas que considere necesarias durante un máximo de 20 minutos.

Se calificará de **0 a 50 puntos**.

Nota: Los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio y presentados al segundo, no hubieran alcanzado la puntuación mínima establecida por la Comisión para superar dicho ejercicio, quedarán exentos de realizar el primer ejercicio en la convocatoria inmediatamente siguiente, computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando este ejercicio sea análogo en el contenido y en la forma de calificación. No obstante, si los aspirantes optan por realizar el ejercicio del que hubieran quedado exentos, quedará sin efecto el resultado obtenido en el mismo en la convocatoria inmediatamente anterior.

Fase de concurso

1.- ANTIGÜEDAD: 1 punto por cada año completo de servicio: máximo 28 puntos

2.- GRADO PERSONAL CONSOLIDADO Y FORMALIZADO:

- Grado 14 e inferiores: 2 puntos
- Grado 15 a 17: 6 puntos
- Grado 18 a 20: 9 puntos
- Grado 21 o superiores: 13 puntos
- Se otorgarán 2 puntos a aquellos funcionarios que en la fecha de publicación de la convocatoria no tengan ningún grado consolidado y formalizado en la AGE y hayan prestado servicios efectivos, como funcionario de carrera, durante al menos 2 años.

3.- TRABAJO DESARROLLADO:

- Niveles 15 e inferiores: 3 puntos
- Nivel 16 a 17: 7 puntos
- Nivel 16 a 20: 10 puntos
- Niveles 21 o superior: 14 puntos

4.- CURSOS DE FORMACIÓN: Recibidos y acreditados en los últimos 5 años y hasta fecha de publicación de convocatoria, con contenido directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo al que se accede y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el INAP, por otros Institutos de Administración Pública o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Se valorará de 0,25 a 1 punto por curso. Máximo 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Curso de 15 a 25 horas: 0,25 puntos
- Curso de 26 a 35 horas: 0,40 puntos
- Curso de 36 a 45 horas: 0,80 puntos
- Curso de 46 horas o más: 1 punto

Curso selectivo

Se organiza por el Instituto Nacional de Administración Pública y consistirá en superar pruebas teórico, prácticas o de ambos tipos en relación con las áreas básicas de formación que se impartan

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo 15 puntos

TEMARIO: 36 temas

(7 temas Bloque I; 9 temas Bloque II; 12 temas Bloque III; 8 temas Bloque IV)

I. Organización del Estado y Unión Europea

1. El Gobierno. Organización y competencias. La Administración General del Estado. Principios de organización y funcionamiento. Órganos Superiores y Directivos. Los Servicios comunes de los Ministerios.
2. Órganos territoriales de la Administración del Estado. Los Delegados del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno. Los Directores Insulares. La Administración del Estado en el Exterior.
3. Los organismos públicos. Creación, modificación y extinción. Los organismos autónomos. Las entidades públicas empresariales. Las Agencias Estatales. Entes Públicos de régimen específico. El Sector Público Fundacional.
4. La Unión Europea: Antecedentes y situación actual. Tratados originarios y modificativos. El proceso de ampliación.
5. La organización de la Unión Europea. El Consejo Europeo, el Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, El Tribunal de Cuentas y el Banco Central Europeo. Procedimiento decisorio y financiación. La participación de los Estados Miembros.
6. Las fuentes del Derecho de la Unión Europea. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
7. Políticas de la Unión Europea: Mercado Interior. Política Exterior y de Seguridad Común. El espacio de seguridad, libertad y justicia. Política Regional. Otras políticas.

II. Políticas Públicas

1. Políticas de modernización de la Administración General del Estado. La Administración electrónica. La Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa de desarrollo. La calidad de los servicios públicos y de atención al ciudadano.
2. Política Económica actual. Política Presupuestaria. Evolución y distribución actual del gasto público. Política Fiscal. Otras políticas económicas.
3. Política Ambiental. Conservación de la biodiversidad. Prevención de la contaminación y el cambio climático. Distribución de competencias.
4. La Seguridad Social: estructura y financiación. Problemas actuales y líneas de actuación. El sistema sanitario: gestión y financiación. La promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
5. El sistema educativo: estructura, gestión y financiación. La política científica y tecnológica.
6. Política de inmigración. Régimen de los extranjeros en España. Derecho de asilo y condición de refugiado.
7. Política exterior y de cooperación al desarrollo. Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Plan Director y Planes Anuales de Cooperación.
8. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.
9. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba su estatuto. Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

III. Derecho Administrativo General

1. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decreto-ley y Decreto-legislativo.
2. El Reglamento: Concepto, clases y límites. Los principios generales del Derecho. Los Tratados Internacionales. El Derecho de la Unión Europea.
3. El acto administrativo: Conceptos, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.
4. Los contratos del Sector Público: Concepto. Estudio de sus elementos. Cumplimiento e incumplimiento. Tipos de contratos.
5. Procedimientos y formas de la actividad administrativa. La actividad de limitación, arbitral, de servicio público y de fomento. Formas de gestión de los servicios públicos. Ayudas y subvenciones públicas.
6. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. El procedimiento de urgencia.
7. El régimen patrimonial de las Administraciones Públicas. El dominio público. Los bienes patrimoniales del Estado. El Patrimonio Nacional. Los bienes comunales.
8. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Procedimiento de responsabilidad patrimonial. La acción de responsabilidad.
9. El procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento Administrativo común y su alcance. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La obligación de resolver. El silencio administrativo.
10. Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. La Administración Electrónica. Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. Reclamación administrativa previa a las vías civil y laboral.
11. La jurisdicción contencioso-administrativa: Funciones y organización. El recurso contencioso-administrativo: Las partes, capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia.
12. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. El Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa concordante. Las competencias en materia de personal.

IV. Gestión Financiera

1. El presupuesto. Concepto y clases. La Ley General Presupuestaria: principios generales y estructura. Las leyes de estabilidad presupuestaria.
2. Las leyes anuales de presupuestos. Su contenido. El presupuesto del Estado. Principios de programación y de gestión. Contenido, elaboración y estructura. Desglose de aplicaciones presupuestarias.
3. Gastos plurianuales. Modificaciones de los créditos iniciales. Transferencias de crédito. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generaciones de créditos.
4. Control del gasto público en España. La Intervención General de la Administración del Estado. Función interventora, control financiero permanente y auditoría pública. El Tribunal de Cuentas.
5. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento y su relación con la actividad administrativa. Especial referencia a la contratación administrativa y la gestión de subvenciones. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y de los pagos. Gestión de la Tesorería del Estado.
6. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Anticipos de Caja fija. Pagos «a justificar». Justificación de libramientos.
7. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. El sistema tributario español: Régimen actual. Especial referencia al régimen de tasas y precios públicos.

8. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas, su justificación. Ingresos en formalización. Devengo y liquidación de derechos económicos.

EXÁMENES OPE 2015

1º EJERCICIO: 20 de febrero de 2016.

2º EJERCICIO: 23 de abril de 2016.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO OPE 2015

De acuerdo a lo establecido en la Orden HAP/2294/2015, de 21 de octubre, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, la Comisión Permanente de Selección (en adelante CPS) a la que se le encarga su realización, determina que los criterios de corrección, valoración y superación son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de máximo 100 preguntas. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.

2. La **puntuación directa** del primer ejercicio se calcula conforme a la fórmula siguiente (siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores): $A - [E/4]$. Es decir, cada pregunta tiene el valor de un punto si se contesta correctamente, las respuestas erróneas penalizan 1/4. Los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.

3. La CPS, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido **las mejores puntuaciones directas** hasta completar el número total de **100 opositores para el sistema general y 6 opositores para la base específica 5** (criterio 1), siempre y cuando su puntuación directa alcanzada **sea igual o superior al 30% de la puntuación directa máxima obtenible del ejercicio** (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, la CPS establecerá la nota de corte del ejercicio. Todos los opositores con idéntica puntuación a aquél aprobado con la nota de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el nº de opositores indicado en el criterio 1. No obstante, y únicamente en el caso de no poder completar el nº de aprobados indicados en el criterio 1 se determinará con efecto inmediato que la **nota de corte sea igual al 30% de la puntuación directa máxima obtenible del ejercicio** sin más requisitos, y todo aquél que supere o iguale dicha nota será considerado apto en el primer ejercicio del proceso selectivo.

4. A efectos de publicación de las notas, se llevará la nota directa del ejercicio - calculada como se ha explicado en los apartados anteriores - a una escala de 0 a 50 puntos. Los opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario equivaldrá a 50 puntos de calificación, a los opositores que aprueben con la nota de corte equivaldrá a una calificación de 25 puntos y el resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre 25 y 50 proporcional a su puntuación directa.

NOTA DE CORTE DEL PRIMER EJERCICIO OPE 2015

SISTEMA GENERAL

Puntuación Directa mínima ¹ (Aciertos descontados errores)	Puntuación Transformada ⁽¹⁾ (Calificación)
66,75	25

CUPO BASE ESPECÍFICA 5

Puntuación Directa mínima ⁽¹⁾ (Aciertos descontados errores)	Puntuación Transformada ⁽¹⁾ (Calificación)
56,25	25

1 Siendo la puntuación directa máxima de 98 puntos =50 puntos de calificación.